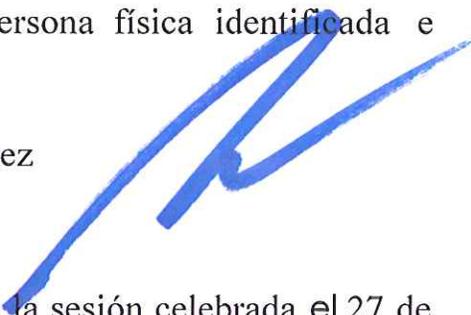


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0156/10/16.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 3.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6976/2016
BITÁCORA: 07/S5-0156/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Noviembre de 2016

C. HIPOLITO CELIS PÉREZ
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Octubre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Noviembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/DSFS/6425/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. Hipolito Celis Pérez, Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II, 614.235, Las Margaritas, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Octubre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II.

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-3 with numerical data.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6976/2016  
BITÁCORA: 07/S5-0156/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Noviembre de 2016

4	626198	1815258
5	626253	1814471
6	625845	1814458
7	625349	1814533
8	624994	1815560
9	624494	1817005
10	624152	1817554
11	624400	1817667
12	624466	1817721
13	626400	1818373
14	626855	1818699

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/10/14 - 26/10/15	Pinus spp.	31.7	1338.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/10/15 - 26/10/17	Pinus spp.	19.11	1304.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/17 - 26/10/18	Pinus spp.	35.62	1235.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/10/18 - 26/10/19	Pinus spp.	19.25	1313.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/19 - 26/10/20	Pinus spp.	19.17	1308.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	27/10/20 - 26/10/21	Pinus spp.	19.57	1335.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	27/10/21 - 26/10/22	Pinus spp.	28.31	1345.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	27/10/22 - 26/10/23	Pinus spp.	58.89	1251.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	27/10/22 - 26/10/23	Quercus acatenangensis	58.89	183.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	27/10/23 - 26/10/24	Pinus spp.	57.84	1274.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	27/10/23 - 26/10/24	Quercus acatenangensis	57.84	146.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	27/10/24 - 26/10/25	Pinus spp.	57.98	1227.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	27/10/24 - 26/10/25	Quercus acatenangensis	57.98	197.75	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II

13,463.030

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II	347.44 ( trescientos cuarenta y siete punto cuarenta y cuatro )	13,463.030 ( trece mil cuatrocientos sesenta y tres punto tres )





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6976/2016
BITÁCORA: 07/S5-0156/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Noviembre de 2016

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II, P-07-052-MAR-002/14

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, ZW195

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: OCTAVIO ZARATE MARROQUIN...
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA...
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR...
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0156/10/16
ARV / CECG / CASL / ASO / SJJ / MAYAO

